



# Pautas para Directores e Inspectores

Infraestructura educativa  
inicio de cursos 2021



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN



---

# Pautas para Directores e Inspectores

Infraestructura educativa  
inicio de cursos 2021

*“La mayor presencialidad posible de nuestros estudiantes,  
optimizando el uso de todos los espacios disponibles  
y cumpliendo estrictamente  
los protocolos sanitarios”*

# 1. Introducción

En este documento se establecen pautas orientadoras para la implementación de acciones para la preparación del inicio y el desarrollo de cursos del año 2021, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID -19, en lo que refiere a la infraestructura educativa.

El propósito de las acciones pautadas en este documento y en la GUÍA que figura como anexo, es el logro de la mayor presencialidad posible optimizando el uso de los espacios educativos que se cuenta en cada centro educativo, a la vez que orienta respecto de otras acciones tendientes a la generación de nuevos espacios para el desarrollo de las actividades presenciales correspondientes a cada nivel educativo.

En este sentido, la ANEP aprobó un Plan de inicio de cursos 2021, el que establece una serie de objetivos para cuyo cumplimiento cada una de las partes integrantes del sistema educativo, son claves. Un accionar colaborativo, articulado y coordinado se hace, en las actuales circunstancias, más que necesario tomando como base los aprendizajes y experiencias generadas durante el año pasado.

## **Objetivos establecidos para el inicio de cursos 2021**

1. Lograr una mayor presencialidad de los estudiantes atendiendo la situación sanitaria y las particularidades de cada nivel educativo, con énfasis en los primeros y últimos grados escolares.
2. Establecer un plan pedagógico a partir de instancias de recibimiento y priorización curricular brindando apoyos específicos a los estudiantes con mayores vulnerabilidades educativas.
3. Generar espacios de acompañamiento presencial o mediado por tecnología a estudiantes y docentes considerando aspectos socioemocionales y vínculos con las familias y la comunidad.
4. Propiciar estrategias que permitan afianzar una educación combinada.

## 2. Criterios generales

Para el cumplimiento del primer objetivo se considera necesario el establecimiento de un conjunto de pautas que permitan orientar y acompañar el accionar de los equipos de gestión en los diferentes territorios reconociendo la autonomía profesional de los equipos directivos en coordinación con las inspecciones respectivas.

Tal como se expresó un accionar coordinado y articulado resulta de vital importancia, teniendo como base información y relevamientos llevados adelante por los profesionales de las áreas de infraestructura de la ANEP.

Las características arquitectónicas de nuestros establecimientos educativos, difieren unas de otras. Sin perjuicio de ello, a partir de consideraciones generales y aplicables a las diferentes comunidades educativas, se pretende generar un accionar articulado y coordinado que permita orientar la ubicación y distribución de los estudiantes en los diferentes espacios existentes, en un marco de estricto respeto a los protocolos sanitarios de aplicación.

Sin perjuicio de este documento, los profesionales de las áreas de infraestructura de la ANEP (locales, regionales o nacionales) estarán a disposición de los equipos inspectivos y directivos a fin de brindar el asesoramiento correspondiente, habilitándose a la vez, el teléfono 0800ANEP (08002637) para la orientación y derivación de consultas que se formulen.

## 3. Preparación y optimización de las instalaciones educativas

### 3.1 Organización de los espacios educativos para brindar mayor presencialidad cumpliendo con las normas sanitarias de aplicación y vigentes en los protocolos

**Pauta 1:** Al definir las aulas a utilizar para alojar a cada grupo se debe cumplir con el distanciamiento físico sostenido y ventilación natural, además de las otras medidas preventivas establecidas en los protocolos de aplicación. Para ello, en el caso de educación inicial y primaria, se requiere 1 metro lineal entre alumnos y entre éstos y el docente.

En el caso de educación media y terciaria, y hasta tanto el protocolo continúe vigente, el distanciamiento es de un metro y medio por lo que se deberá considerar la información y presentación correspondiente a dicha circunstancia.

En tal sentido, se presenta una **Guía para la Organización de Espacios Educativos**, la que se adjunta y es parte integrante de estas pautas. (Ver ANEXO I). A modo de ejemplo, se adjunta la distribución propuesta para aulas, considerando las medidas de aulas tipos según el nivel educativo de que se trate y el distanciamiento sugerido. Todo ello enmarcado en un estricto cumplimiento de las demás normas de cuidado personal y de higiene de establecimientos educativos previstas en los protocolos de aplicación aprobados en la órbita de la ANEP en coordinación con el Ministerio de Salud Pública.

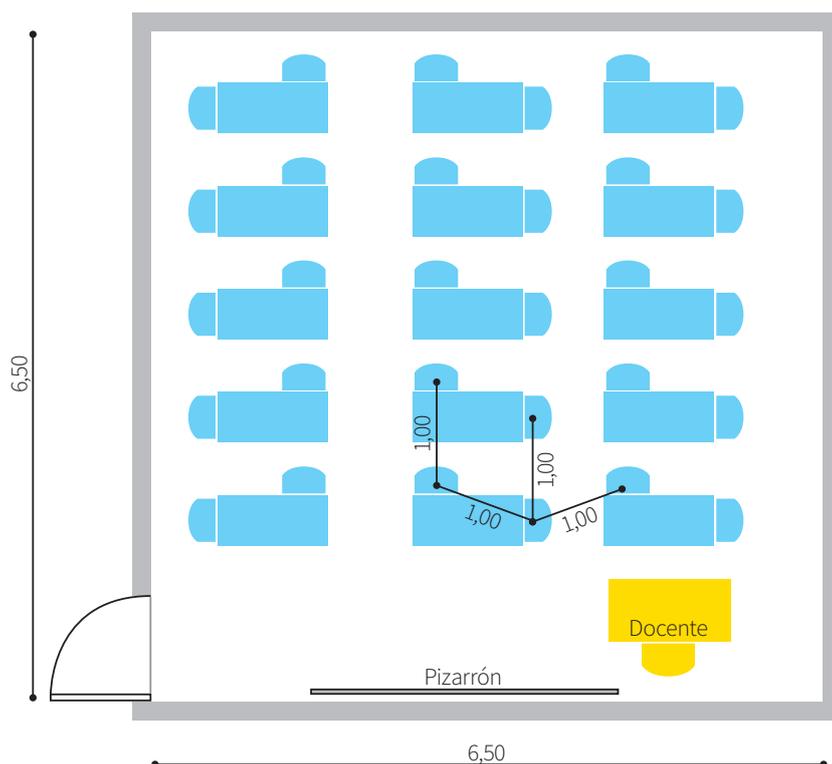
#### EJEMPLO 1

#### Aula de Primaria Escuelas Comunes, Aprender, Tiempo Completo y Tiempo Extendido

Medidas del aula – Largo: 6,50 m, Ancho: 6,50 m, Superficie: 42,25 m<sup>2</sup>

Equipamiento: mesa rectangular con 2 alumnos por mesa

Capacidad: 30 alumnos y un docente con distancia de 1 metro



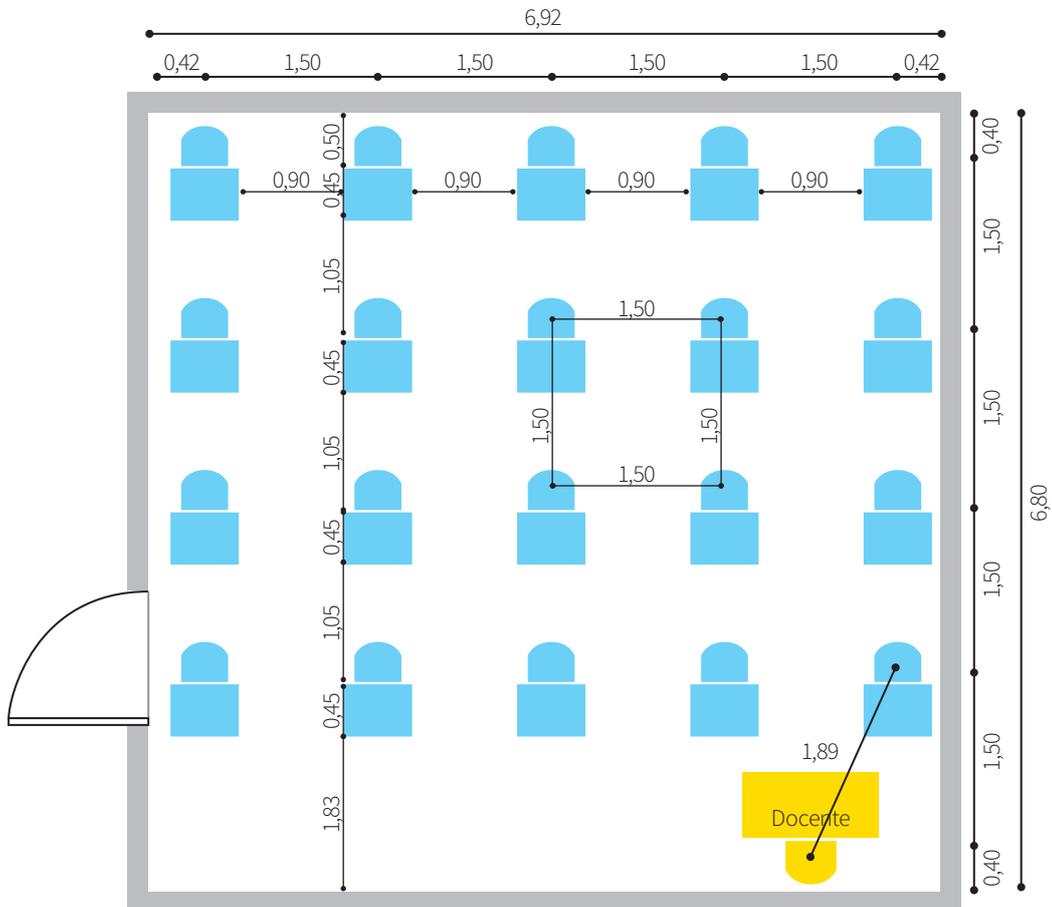
## EJEMPLO 2

### Aula de Educación Media

Medidas del aula – Largo: 6,92 m, Ancho: 6,80 m, Superficie: 47 m<sup>2</sup>

Equipamiento: mesa individual

Capacidad: 20 alumnos y un docente, con distancia de 1,50 m.



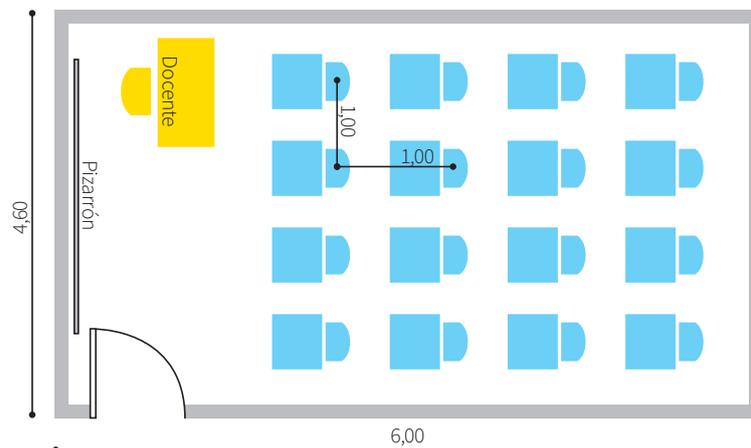
## EJEMPLO 3

### Aula prefabricada de 2 módulos en centros CEIP

Medidas del aula – Largo: 6 m, Ancho: 4,60 m, Superficie: 27,6 m<sup>2</sup>

Equipamiento: mesa individual

Capacidad: 16 alumnos y un docente, con distancia de 1m.



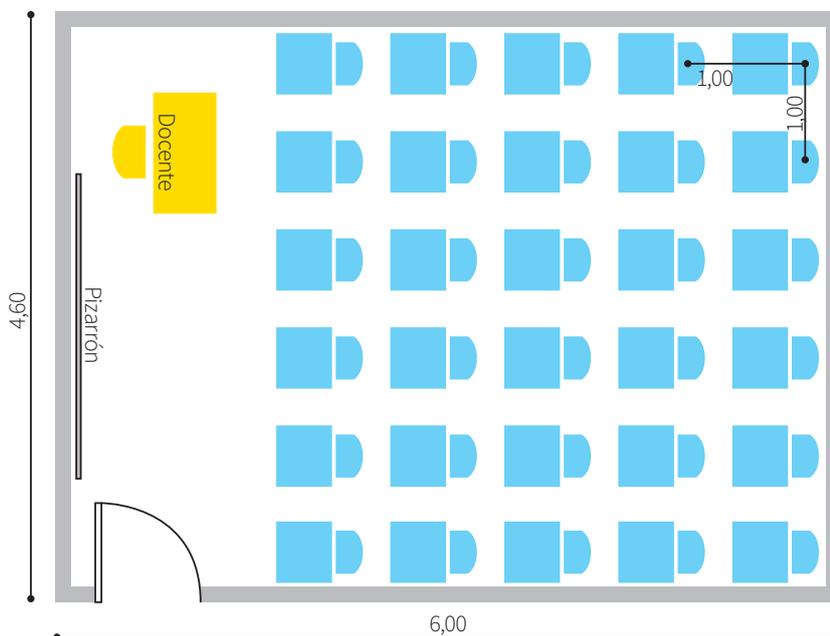
#### EJEMPLO 4

##### Aula prefabricada 3 módulos en centros CEIP

Medidas del aula – Largo: 6 m, Ancho: 4,60 m, Superficie: 27,6 m<sup>2</sup>

Equipamiento: mesa individual

Capacidad: 30 alumnos y un docente, con distancia de 1m.



**Pauta 2:** Para los grupos que no puedan alojarse en las aulas disponibles en el centro educativo por no cumplir con las pautas preestablecidas, se considerará su ubicación en otro espacio, con el primer propósito de evitar la subdivisión de grupos, sin perjuicio de generar otras alternativas en función de las particularidades de los centros educativos.

Para la búsqueda de espacios adecuados, se establece un orden de priorización.

En **primer lugar**, priorizando el desarrollo de las clases presenciales se considerará la posibilidad de utilizar otros espacios dentro del centro educativo considerando ambientes no destinados inicialmente a aulas (tales como salones de usos múltiples, bibliotecas, laboratorios, gimnasios, entre otros).

En **segundo lugar**, se considerará el uso de otros establecimientos de la ANEP cercanos al centro educativo, que tengan capacidad disponible ya sea por no utilización de espacios con que cuenta o por no funcionar en el horario en que los estudiantes requieren presencialidad.

En **tercer lugar**, se considerará el uso de espacios en edificios públicos, cercanos al centro educativo, que cumplan con las condiciones técnicas requeridas para el dictado de clases sin costo para ANEP (por ejemplo, instalaciones de la Secretaría Nacional de Deporte, Intendencias departamentales, entre otros), lo que se determinará en coordinación con los servicios profesionales de la ANEP.

En **cuarto lugar**, se considerarán locales en edificios privados que ofrezcan sus instalaciones a través de comodato (llamado solidario a la sociedad civil) o arrendamiento que cumplan con las condiciones técnicas requeridas para el dictado de clases, lo que se determinará en coordinación con los servicios profesionales de la ANEP.

Las necesidades de espacios de aulas adicionales a cubrir con locales públicos o privados, serán informadas y registradas por el centro educativo en un **formulario** disponible a través de los Sistemas de Bedelías de cada Subsistema, el que será completado y remitido en la forma que se indica en cada caso (ver anexo II).

En el marco de las acciones que se lleven adelante, se debe considerar que en el caso de realojar un grupo en un local externo al centro educativo, el espacio que estaba previsto en el establecimiento educativo para el grupo realojado, se destinará a distribuir alumnos de otro/s grupo/s, con foco puesto en la mayor presencialidad posible de los estudiantes.

### **3.2 Limpieza e higiene de los diferentes espacios educativos para el cumplimiento de las medidas sanitarias previstas en los protocolos aprobados y de aplicación**

Se aplicará el Protocolo Sanitario definido por el MSP y ANEP para centros de estudio, cuya versión actualizada en caso de corresponder, se difundirá debidamente.

A efectos de asegurar el cumplimiento del protocolo se ha establecido un plan para la provisión de insumos y servicio de limpieza requeridos en la actual situación de emergencia sanitaria.

#### **Insumos**

Está prevista la entrega a cada centro de los insumos requeridos para el cuidado de las normas sanitarias (alcohol en gel, jabón líquido, hipoclorito), tal como se realizara durante el año 2020. El Consejo Directivo Central y los subsistemas educativos han desarrollado acciones tendientes a la adquisición de los insumos necesarios y su posterior distribución en todo el país.

En el interior del país la entrega se realizará en la sede de la Comisión Descentralizada de cada departamento, que llevará adelante la distribución a cada centro. Los insumos llegarán a la sede de las comisiones entre el 9 y el 19 de febrero. En Montevideo, la entrega será realizada a cada centro educativo, entre el 22 y el 26 de febrero de acuerdo con el cronograma establecido a partir de la actuación conjunta de la Gerencia de Administración del CODICEN y las reparticiones correspondientes de los subsistemas educativos.

#### **Limpieza**

Cada centro dispondrá de los servicios de limpieza (auxiliares, empresas privadas o cooperativas) asignados por los subsistemas educativos, los que de acuerdo a la normativa de aplicación tienen la administración de los recursos humanos que se desempeñan en los mismos. Sin perjuicio de ello, se desarrollará un mecanismo unificado a efectos de atender situaciones extraordinarias que puedan generarse en los establecimientos, lo que se reglará e informará en pautas que se elaborarán y distribuirán en forma previa al inicio de los cursos 2021.

# Anexos

**ANEXO I** - GUÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**ANEXO II** – FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES EDILICIAS

*Aprobado por sesión del CODICEN de fecha 2 de febrero de 2021*





# Pautas para Directores e Inspectores

Infraestructura educativa  
inicio de cursos 2021



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN